

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15086 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 814/08, por auto de fecha 20 de abril de 2009, se ha declarado en Concurso al deudor ARRENDAMIENTOS VANTISA, S.L. (CIF B-80727233) con domicilio en c/ Anabel Segura nº 11, Edificio A, 4º, Arroyo de la Vega, 28108 Alcobendas (Madrid).

Segundo.- Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

La siguiente publicación es gratuita, según la reforma de la Ley concursal, de fecha 31 de marzo de 2009.

Madrid, 20 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090031649-1